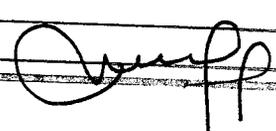


CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 4/10/2017 Hs. 10:49	
Numero: 1312	Fojas: 1
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Ushuaia, 03 de Octubre de 2017

Sr. PRESIDENTE

Del Concejo Deliberante de Ushuaia

Concejal Juan Carlos PINO

S / D:

Nomenclatura Catastral

Sección: Q

Macizo: 6A

Parcela: 8

Dirección: Tucumán N° 4510

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar un nuevo tratamiento al Pedido de Excepción formulado oportunamente para el inmueble de la referencia, en atención a que el mismo fue archivado en el mes de Julio del año 2016, y habiendo transcurrido más de un año desde su tratamiento original, solicito tengan a bien volver a tratarlo.

Antecedentes:

25/09/2015:

Se hizo formal presentación en la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de Ushuaia, del Pedido de Excepción de acuerdo a los términos de la Disposición D.U. N° 01/2007, generándose en esa oportunidad el Expediente DU-7956-2015.

23/11/2015:

El Sr. Intendente remitió a la Presidencia del Concejo Deliberante el Expediente DU-7956-2015 mediante Nota N° 215/2015 Letra MUN.U., incluyendo el Acta de Co.P.U. N° 184, en la cual se recomendó no hacer lugar al pedido de excepción.

Se generó en esa oportunidad el Expte. Concejo Deliberante N° 50/2015, en el marco del Asunto N° 901/2015.

15/12/2015:

Desde el Concejo Deliberante se remitió hacia el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Nota N° 374/2015 Letra CyD, la Ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 02/12/2015, en la cual se disponía "exceptuar del cumplimiento de los artículos V y V.4" del CPU al inmueble de la referencia.

29/12/2015:

El Sr. Intendente remitió a la Presidencia del Concejo Deliberante el Decreto Municipal N° 2042/2015, mediante el cual se vetó la Ordenanza Municipal sancionada en fecha 02/12/2015, en virtud de haberse detectado un error en la referencia del Articulado del Código de

Planeamiento Urbano: En la OM se refirió a los Art. V y V.4, mientras que el pedido de excepción fue hacia el Art. V.1.5 y V.4. Nótese que el apartamiento del artículo mal referido, es el relacionado a la "Superficie Máxima a Construir en Cada Predio" (FOT), pero ya desde el Acta de Co.P.U. se verifica error en su redacción. Este nuevo ingreso se tramitó bajo el Asunto 01/2016.

Debido a la emergencia administrativa suscitada durante los primeros meses del año 2016, en el Concejo Deliberante se demoró la resolución del veto del Poder Ejecutivo, y quien suscribe realizó el seguimiento del asunto en reiteradas oportunidades, entendiendo que se corregiría el error y se sancionaría una nueva Ordenanza.

En el mes de Agosto de 2016 se me informó que el 05/07/2016 se giró a Archivo el Asunto 01/2016, debido a lo cual no pude seguir gestionando la excepción, ya que se me informó que debía esperar un año para solicitar la revisión del tema.

Petitorio:

Es así que, habiendo transcurrido más de un año desde esa fecha, en esta oportunidad solicito al Sr. Presidente se tome en consideración el Pedido de Excepción a los Artículos "V1.5 Superficie Máxima a Construir en Cada Predio" y "V.4 Altura Máxima y Plano Límite", con el objeto de regularizar la situación del inmueble y concluir el expediente de obra en la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Ushuaia.

Cabe aclarar que utilizo esta vía, ya que las circunstancias, el estado de la carpeta de obra y la obra propiamente dicha, se encuentran en idéntico estado que al momento de iniciar las actuaciones en Septiembre de 2015, por lo que considero innecesario requerir la participación de la Co.P.U. y demás dependencias Municipales, intentando evitar un dispendio administrativo.

Conclusión:

Por último, la propietaria es consciente de las transgresiones generadas con el desarrollo de la obra, por lo que ha manifestado que sería razonable si por el excedente de Superficie Construida (150 m2 aprox.) y de Altura Máxima (0,40 m aprox.) el Concejo Deliberante decidiera aplicar una Tasa Diferencial de Impuestos, para compensar el hecho generado.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.


.....
Arq. Rodolfo ROJAS
Profesional

15410045